

## **Recomendación 2/2016**

*Expediente: 354/2014*

*Fecha de emisión de la Recomendación: 18 de febrero de 2016.*

*Extracto:*

El quejoso se dolió de los golpes recibidos por tres agentes de la de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, el día trece de noviembre de dos mil catorce, como consecuencia de los golpes su visión quedo disminuida.

De las constancias que integran el expediente se concluyó que tres agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes violentaron el derecho humano a la integridad personal y con ello incumplieron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos artículos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Código Municipal de Aguascalientes.

Por ello, se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes realizar procedimiento de responsabilidad administrativo disciplinario en contra de los tres agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 354/2014. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.